

Apéndice 11

Código de Conducta para Voluntarios

Este Código de Conducta para Voluntarios describe las expectativas para todos los voluntarios que sirven en los programas de ministerio de niños y jóvenes de la Iglesia Cuadrangular, como se detalla en el Manual de Protección de Niños y Jóvenes 2025 (CYPM). Los voluntarios deben adherirse a estas normas para garantizar un entorno seguro, enriquecedor y que honre a Dios para los menores, protegerse de falsas acusaciones y mantener el compromiso de la iglesia con la seguridad de los niños (1 Tesalonicenses 5:23). Todos los voluntarios deben leer, firmar y seguir este código, como lo requiere la Sección 1.2 del CYPM.

Código de Conducta para Voluntarios

Compromiso con la Seguridad:

Como voluntario, me comprometo a proteger el espíritu, el alma y el cuerpo de cada menor bajo el cuidado de la Iglesia Cuadrangular, fomentando su salud espiritual, emocional y física, y liberándolos en el llamado de Dios para sus vidas.

Expectativas generales:

1. Respeto y dignidad: Trataré a todos los menores con respeto, dignidad y amor como el de Cristo, evitando cualquier comportamiento que pueda percibirse como duro, amenazante o degradante (Sección 1.2.B).
2. Tolerancia cero para el abuso: Entiendo que el abuso de cualquier tipo (físico, emocional, sexual o negligencia) está prohibido y resultará en el despido inmediato y el reporte a las autoridades (Sección 1.2.A).
3. Cumplimiento de las políticas: Me adheriré a todas las políticas de CYPM, incluidos los procedimientos de evaluación, supervisión y presentación de reportes, como se describe en las Secciones 1 y 2.
4. Responsabilidad: Informaré cualquier inquietud sobre conducta inapropiada o violaciones de políticas por parte de menores, otros voluntarios o personal a mi líder ministerial de inmediato (Sección 1.5).

Interacciones físicas (Sección 1.2.B.1):

5. Contacto apropiado: Usaré solo interacciones físicas aprobadas, como abrazos laterales, apretones de manos o chocar los cinco, asegurándome de que todo contacto sea apropiado para la edad, iniciado por el menor cuando sea posible y observable por otros.
6. Contacto prohibido: Evitaré las interacciones físicas inapropiadas, incluidos los abrazos frontales completos, los besos (excepto los besos en la mejilla culturalmente apropiados), las cosquillas, sentarse en el regazo (para menores mayores de 3 años) o tocar áreas privadas (excepto para el cuidado personal autorizado, por ejemplo, el cambio de pañales).
7. Restricción: Usaré la restricción física solo en emergencias para prevenir daños, aplicando la fuerza mínima necesaria e informando el incidente a mi líder ministerial (Sección 1.2.B.1).

Interacciones verbales (Sección 1.2.B.2):

8. Fomentar la comunicación: Usaré un lenguaje positivo y basado en fortalezas, ofreciendo elogios, aliento y guía de las Escrituras.

Apéndice 11

Código de Conducta para Voluntarios

9. Comunicación prohibida: No participaré en insultos, maldiciones, vergüenza ni conversaciones de orientación sexual (excepto en entornos grupales aprobados y apropiados para la edad con aviso a los padres). Evitaré hablar de mis asuntos personales o comentar sobre los cuerpos de los menores.

Comunicaciones electrónicas (Sección 1.2.C):

10. Plataformas supervisadas: Utilizaré solo plataformas públicas del ministerio aprobadas (por ejemplo, GroupMe, Remind) para la comunicación con menores, evitando mensajes privados a menos que sea en emergencias (por ejemplo, localizar a un menor).
11. Consentimiento de los padres: Obtendré el permiso de los padres antes de publicar fotos de menores o participar en comunicaciones electrónicas, respetando cualquier solicitud de los padres para interrumpir el contacto.
12. Tono profesional: Mantendré todas las comunicaciones electrónicas profesionales, programáticas y dentro de las "horas de oficina" designadas.

Supervisión y seguimiento (Sección 1.3):

13. Regla de dos adultos: Me aseguraré de que al menos dos adultos completamente evaluados estén presentes con los menores en todo momento, evitando las interacciones uno a uno a menos que sean observables e interrumpibles (Sección 1.2.B).
14. Proporciones: Mantendré las proporciones requeridas de adulto por menor (por ejemplo, 1:4 para niños pequeños, 1:20 para jóvenes) y entenderé que los ayudantes juveniles no cuentan para estas proporciones (Sección 1.3.A).
15. Áreas de alto riesgo: Monitorearé activamente las áreas de alto riesgo (por ejemplo, baños, patios de recreo) utilizando la supervisión de la línea de visión y el monitoreo de la zona para prevenir comportamientos inapropiados (Sección 1.3.C).

Responsabilidades de presentación de reportes (Sección 1.5):

16. Reporte Inmediato: Reportaré cualquier sospecha o revelación de abuso, violaciones significativas de políticas o conductas concernientes (por ejemplo, acoso, conducta sexualizada) a mi líder ministerial de inmediato, siguiendo los protocolos de CYPM (Sección 1.5.D).
17. No investigar: No intentaré investigar las alegaciones de abuso, pero garantizaré la seguridad del menor e informaré a las autoridades si así lo exige la ley.
18. Confidencialidad: Mantendré la confidencialidad, compartiendo información solo con mi líder ministerial, las autoridades o el equipo legal de la Cuadrangular (213-989-4210) según sea necesario.

Pautas adicionales:

19. Uso de sustancias: No usaré ni estaré bajo la influencia de alcohol, drogas ilegales o productos de tabaco en presencia de menores, ni proporcionaré dichas sustancias a menores (Sección 1.2).

Apéndice 11

Código de Conducta para Voluntarios

20. Interacciones externas: Evitaré las interacciones con menores fuera de los programas del ministerio a menos que los padres y mi líder del ministerio lo aprueben, asegurándome de que ocurran en entornos públicos y observables (Sección 1.2).

21. Cumplimiento de la Capacitación: Completaré la Capacitación en Protección de Niños y Jóvenes de la Cuadrangular por Praesidium y participaré en la capacitación continua según sea necesario (Sección 1.4).

Reconocimiento:

He leído y entiendo el Código de Conducta para Voluntarios y acepto cumplir con sus estándares. Reconozco que el incumplimiento puede resultar en una acción disciplinaria, incluido el despido del servicio voluntario. Me comprometo a proteger a los menores y a mantener la misión de la Iglesia Cuadrangular de crear entornos seguros y enriquecedores.

Nombre del voluntario: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del Líder del Ministerio: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Notas de uso:

- *Este formulario debe ser firmado por todos los voluntarios al ser aceptados y conservado en su archivo confidencial en la iglesia local.*
- *El código está diseñado para ser distribuido junto con los materiales de capacitación disponibles en <https://Foursquare.church/CYPM>*
- *Para obtener orientación adicional, consulte el CYPM o comuníquese con el equipo legal de la Cuadrangular al (213) 989-4210.*